

IV. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

810 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de enero de 2005, del Director, relativa a notificación de los Acuerdos dictados en los expedientes FD-33/03, FD-21/04, FD-22/04, resolviendo la adjudicación de viviendas, por encontrarse en ignorado paradero los interesados.*

No teniendo constancia este Instituto Canario de la Vivienda del domicilio de los Herederos de D. Francisco Rodríguez Rodríguez, Dña. Amparo Vega Díaz y D. Juan Pérez Pérez, a la vista de los certificados de defunción expedidos por el Registro Civil de Las Palmas de Gran Canaria en la tramitación de los expedientes referidos anteriormente, y siendo preciso notificarles los Acuerdos del Instituto Canario de la Vivienda, de conformidad con la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

RESUELVO:

Notificar mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a los Herederos de D. Francisco Rodríguez Rodríguez (FD-33/03) el Acuerdo de 11 de enero de 2005, por el que ha quedado resuelta y sin efectos la adjudicación de la vivienda sita en el Grupo Cruz de Piedra I, calle Domingo Padrón, 4, bloque 14, 7º A, número de cuenta 715, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, por fallecimiento de su titular D. Francisco Rodríguez Rodríguez.

Notificar mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a los Herederos de Dña. Amparo Vega Díaz (FD-21/04) el Acuerdo de 11 de enero de 2005, por el que ha quedado resuelta y sin efectos la adjudicación de la vivienda sita en el Grupo Jinámar, III fase, bloque 13, piso 9º A, número de cuenta 402, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, por fallecimiento de su titular Dña. Amparo Vega Díaz.

Notificar mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a los Herederos de D. Juan Pérez Pérez (FD-22/04) el Acuerdo de 11 de enero de 2005, por el que ha quedado resuelta y sin efectos la adjudicación de la vivienda sita en el Grupo 100 Vivienda Ingenio, calle Agustín R. Díaz, 6, piso 2º I, número de cuenta 31, término municipal de Ingenio, por fallecimiento de su titular D. Juan Pérez Pérez.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Canario de la Vivienda, artº. 29 del Decreto 2/2004, de 27 de enero, por el que se aprueban las normas provisionales de organización y funcionamiento del Instituto Canario de la Vivienda (B.O.C. nº 19, de 29.1.04), y en concordancia con lo previsto en los artículos 114.1 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de enero de 2005.-
El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

811 *Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 19 de enero de 2005, relativo a extravío de título a nombre de D. Raúl Rodríguez Sanjuan.*

Habiéndose extraviado el título de Técnico Especialista de D. Raúl Rodríguez Sanjuan, con D.N.I. nº 42171311-Y, expedido el 27 de julio de 1990 y registrado en el libro 6, folio 32, nº 3888000588, se hace público a fin de extender el correspondiente duplicado; cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante esta Dirección Territorial en el plazo de 30 días.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2005.-
El Director Territorial, José Zenón Ruano Villalba.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

812 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de marzo de 2005, sobre notificación a D. Eulogio Sierra Perdomo interesado en el expediente nº 1545/04-U.*

No habiéndose podido notificar a D. Eulogio Sierra Perdomo en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la Resolución dictada en el expediente tramitado por esta Agencia de Protección del Medio